



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4  
Centro Empresarial Sarmiento Angulo - piso 2  
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de *[nombre del Proponente. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]* presentamos Propuesta para la Licitación Pública **VJ-VGC-LP-001-2013**, adelantada por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para:

**“LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO” INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”.**

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos] comprometen las siguientes declaraciones:

**(a)** Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus apéndices, anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas (indicar números y fechas de las Adendas\_\_\_), de la Licitación Pública **VJ-VGC-LP-001-2013**, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.

**(b)** Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán las labores objeto de la presente Licitación Pública y hemos tomado atenta nota de sus características.

**(c)** Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Licitación Pública, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

**(d)** Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**(e)** [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario de la Licitación, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato para desarrollar los trabajos a los cuales se refiere el objeto contractual al cual hace referencia nuestra propuesta del que resultemos adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de contrato que se adjunta a los pliegos.

**(f)** [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato para desarrollar los trabajos a los cuales se refiere el objeto contractual al cual hace referencia nuestra propuesta del que resultemos adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato que se adjunta a los Pliegos.

**(g)** [Para las Promesas de Sociedad Futura debe manifestarse lo siguiente] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] que suscribió el contrato de promesa para la constitución de una sociedad futura, manifiesto(amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato para desarrollar los trabajos a los cuales se refiere el objeto contractual al cual hace referencia nuestra propuesta del que resultemos adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato que se adjunta a los Pliegos. Una vez suscrito el Contrato con la sociedad así constituida, las obligaciones que de él se desprendan serán asumidas por la nueva sociedad, sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Condiciones.

**(h)** Que por medio de este documento manifiéstanos el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de los relacionados y contenidos en el pliego de condiciones, sus anexos y en tal sentido nos obligamos con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

**(i)** Que igualmente conocemos y aceptamos la asignación y distribución de riesgos que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ha puesto en conocimiento junto con los pliegos de condiciones y que formará parte del contrato que eventualmente se suscriba.



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**(j)** Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjuntos se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

**(k)** Que a solicitud de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

**(l)** Que la validez de la oferta es de \_\_\_\_ (\_\_\_) [Al menos 90 días, conforme lo establecen el pliego de condiciones] días contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública o de sus prórrogas si las hubiere.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: **(i)** no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en la prohibición establecida en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011; **(iii)** no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iv)** no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999; **(v)** no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(vi)** no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Esta oferta es abonada por [nombre], con tarjeta profesional No. [insertar], quien firma esta carta y quien no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Agencia Nacional de Infraestructura.

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [insertar]  
Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente  
Firma del Ingeniero (Civil o de Transportes y Vías) Matriculado que abona la Propuesta  
Cédula:  
Dirección Proponente:  
Teléfono:



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 2**  
**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Bogotá D.C.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4  
Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2  
L. C.

Objeto: **“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.**

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. **VJ-VGC-LP-001-2013**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es la **Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN (%)<sup>1</sup></b>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- 3 El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
- 4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

<sup>1</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

- 5 El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre),  
identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está  
expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir  
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las  
determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación,  
con amplias y suficientes facultades.
- 6 La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2010.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. \_\_\_\_\_

Objeto: ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.***

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”***, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN<sup>2</sup> DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>COMPROMISO (%)<sup>3</sup></b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>2</sup> Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

<sup>3</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

### **ANEXO No. 3**

### **COMPROMISO TRANSPARENCIA**

Bogotá D.C. **[Fecha]**

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4  
Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2  
L. C.

Objeto: ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.***

Ref.: Compromiso de transparencia

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) suscribo el Compromiso Anticorrupción con la ANI en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total, cuando la ANI o los organismos de control así lo requieran, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, en caso que mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los



pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

4. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ANI ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

5. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación Pública o la fijación de los términos de la Propuesta.

6. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

7. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Licitación Pública, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

8. No incurrir en falta a la verdad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la Licitación Pública.

9. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Licitación Pública y las Propuestas.

11. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes así como frente a la ANI. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar la Licitación Pública.

12. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

13. Así mismo, me comprometo a:



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

- a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
- b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la Licitación Pública o con cargo al Contrato, se pondrá en conocimiento de la ANI y de las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
- c) En caso de resultar adjudicatario, no ofrecer trabajo a ningún funcionario público o contratista involucrado en la Licitación Pública, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
- d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la Licitación Pública, ni durante la ejecución del Contrato.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la ANI pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente y sus miembros

\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 4**  
**COMPROMISO DE APOYO AL PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN**

Bogotá D.C. [Fecha]

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

Objeto: *“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.*

**Ref.: Compromiso de apoyo al programa de reintegración.**

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el compromiso de vincular a personal Reintegrado como mano de obra no calificada en caso de ser adjudicatario del contrato objeto de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, la Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003, consagró unos instrumentos para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia.
- 2) Que el Gobierno Nacional debe facilitar a los Reintegrados mecanismos que les permitan incorporarse a un proyecto de vida de manera segura y digna.
- 3) Que el particular, debe colaborar con la administración para el cabal cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, así como la promoción y salvaguarda de los derechos humanos.
- 4) Que el programa presidencial para la reintegración a la sociedad, incluye a las personas que pertenecían a cualquier grupo guerrillero o de autodefensa, que expresaron de manera voluntaria su deseo de abandonarlo, para acogerse a los beneficios del programa.



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

- 5) Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, el contratista deberá acreditar la vinculación de un determinado número de reintegrados como personal de mano de obra no calificada.

El contratista deberá presentar, en relación con el programa de generación de empleo, certificación de la ACR en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista.

Cuando no exista personal disponible, el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de que el interventor pueda aprobar el inicio de la ejecución del contrato.

Una vez inicie la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar a la interventoría el personal en su nómina, en el cual consten el/los nombre/s completos de las personas en proceso de reintegración contratadas para ejecutar esa labor; o certificación de la ACR en la que conste que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesados en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato.

Una vez verificada la vinculación contractual de las personas en procesos de reintegración, estos solo podrán ser reemplazados, en caso de ser necesario, por otro u otros participantes del proceso de reintegración; excepto cuando ACR manifieste por escrito, que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesadas en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para efectuar el reemplazo respectivo.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectuó bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la sola suscripción del presente Compromiso de apoyo al programa de reintegración.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 5**  
**DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTE POR LA OBTENCIÓN**  
**DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Bogotá D.C. [Fecha]

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

LICITACION PÚBLICA: VJ-VGC-LP-001-2013

Objeto: ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.***

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL "MERCURIO"  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT"

**PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
**CONTRATACIÓ DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL "MERCURIO" INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL  
SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL "BOSA-GRANADA-GIRARDOT"**

**ANEXO No. 6**  
**EXPERIENCIA GENERAL (1)**

**Nombre del Proponente:** \_\_\_\_\_

**Proponente Líder:** \_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL PROPONENTE**

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrat o	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referenci a dentro de la Propuesta
1								
2								
3								
4								

**Valor Total de Contratos Aportados**



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

### EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS DE ESTRUCTURA PLURAL

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1									
2									
3									
4									
5									
6									

**Valor Total de Contratos Aportados por Miembros de la estructura plural**

**Firma del Representante Legal del Proponente**

**Nombre**

**Identificación**

- (1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los máximos permitidos en el pliego, atendiendo el orden en que fueron relacionados en el presente anexo  
(2) Valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
 (INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
 PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
**CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL "MERCURIO" INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL  
 SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL "BOSA-GRANADA-GIRARDOT"**

**ANEXO No. 7**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)**

**Nombre del Proponente:** \_\_\_\_\_

**Proponente Líder:** \_\_\_\_\_

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro del proponente que aporta el contrato, en la estructura plural anterior.	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1									
2									
3									
4									
5									

**Firma del Representante Legal del Proponente** \_\_\_\_\_

**Nombre** \_\_\_\_\_

**Identificación** \_\_\_\_\_

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los máximos permitidos en el pliego, atendiendo el orden en que fueron relacionados en el presente anexo





## ANEXO No. 9

### MODELO FIANZA OTORGADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL SEGÚN EL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

Objeto: ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.***

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. **VJ-VGC-LP-001-2013**

Se hace constar por el presente documento que [INSERTAR NOMBRE], [INDICAR NATURALEZA JURÍDICA], domiciliada en [INDICAR] y representada por [INDICAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], quien en adelante y para todos los efectos se denominará el “Fiador”, se compromete a garantizar las obligaciones de [INSERTAR NOMBRE PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL] (el “Garantizado”) derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de [Proponente /miembro de la Estructura Plural Proponente] del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-LP-001-2013** iniciado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** (la “Agencia”), incluyendo (i) la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Construcción ((i) y (ii) conjuntamente las “Obligaciones Garantizadas”, en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la “Fianza”).

### **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO**

El Fiador, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos de la presente Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al sesenta por ciento (60%). En relación con las



obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.

### **CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA**

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

### **CLÁUSULA TERCERA- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.**

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la Sección 5.04 del Contrato de Construcción. En todo caso, cuando la Agencia notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Contratista de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato suscrito por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

### **CLÁUSULA CUARTA- CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL CONTRATISTA**

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación, en los términos y condiciones previstos en el Contrato Suscrito, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Contratista. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

### **CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.**

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Fiador declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas.



### **CLÁUSULA SÉXTA- CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA**

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente o de Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN**

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

### **CLÁUSULA OCTAVA - NOTIFICACIONES**

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura  
Atn. Presidente  
Edificio Agencia Nacional de Infraestructura  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.  
Bogotá D.C.  
Colombia

Al Fiador  
Atn. [INCLUIR]  
Dirección [INCLUIR]  
Ciudad [INCLUIR]  
País

Al Garantizado  
Atn. [INCLUIR]  
Dirección [INCLUIR]  
Ciudad [INCLUIR]  
Colombia [INCLUIR]



### **CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE**

La presente Fianza es un contrato atípico que se registrará por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

### **CLÁUSULA DÉCIMA - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato suscrito por el [Garantizado/Contratista del cual es miembro el Garantizado] y que el Fiador expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de [INCLUIR] de dos mil trece (2013) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Fiador y el Garantizado.

[SIGUE LA FIRMA DEL FIADOR]



**Anexo No. 10**  
**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES**

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

Objeto: ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.***

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. **VJ-VGC-LP-001-2013**

**A. INSTRUCCIONES**

1. El presente formato será diligenciado para efectos de acreditación de experiencia probable, capacidad jurídica y capacidad de organización exclusivamente por los proponentes o integrantes de los proponentes no obligados a inscribirse en el RUP.
2. Para efectos de acreditación de capacidad financiera, este formato deberá diligenciarse por la totalidad de proponentes e integrantes de proponentes, sin importar que estén obligados o no a inscribirse en el RUP.
3. Los proponentes no obligados a inscribirse en el RUP (Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia), deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes, a través del diligenciamiento del presente anexo 10, el cual deberá estar acompañado (salvo en materia de capacidad financiera), de los respectivos documentos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
4. De conformidad con las instrucciones que anteceden, en el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Propuesta su correspondiente anexo 10.



5. El anexo 10 deberá ser suscrito por el representante legal del PROPONENTE, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda).
6. Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el Pliego de condiciones, la información del anexo 10 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (o matriz) y el Anexo deberá estar suscrito de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7. En relación con las cifras consignadas en el anexo 10, a través de las cuales los Proponentes demuestren la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, las mismas deben ser verificables en los Estados Financieros.
8. Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.
9. Relacione los datos de identificación del Interesado o líder que diligencia el formulario.
10. Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.
11. Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Pliego de Condiciones.
12. En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural.
13. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte correspondiente al último cierre financiero conforme a la legislación del país



de origen, que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el Capital Real del Proponente, la Liquidez, el nivel de endeudamiento, el capital de trabajo y el Indicador de Crecimiento EBITDA, indique cada uno de los valores solicitados. Para el Indicador de crecimiento EBITDA se tomarán como referencia los Estados Financieros con corte correspondiente a los dos últimos años fiscales, o al último año si tiene menos de dos (2) años de constituida, conforme a la legislación del país de origen.

14. Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para soportar los requisitos solicitado, los cuales debe anexar al formulario y estar relacionados con la información requerida.

## B. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: \_\_\_\_\_

LÍDER: SI [] NO []

REQUISITO(S) QUE ACREDITA<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y PAÍS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y PAÍS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

<sup>2</sup> Este campo denominado "Requisito que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marcado una equis [X] en el "sí" frente a "LIDER" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de LIDER. (Si aplica)







Liquidez = (*Activo Corriente*) = \$ \_\_\_\_\_ = \_\_\_\_\_

*Pasivo Corriente* = \$ \_\_\_\_\_

[Nombre de los miembros del Proponente (valores de Razón de Endeudamiento, Índice de Liquidez): \_\_\_\_\_] [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: \_\_\_\_\_

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA

PLURAL \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL [REVISOR FISCAL] o [CONTADOR] o [QUIEN  
CORRESPONDA] \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VGC-LP-001-2013**

**ANEXO No. 11**

**Acreditación de Vinculación Laboral de Personas en Condiciones de Discapacidad**

**Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente :** \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado bajo la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de (indicar nombre de la Empresa ) \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa y que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, me comprometo a mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la respectiva contratación, así :

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa



**Agencia Nacional de Infraestructura**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal del  
Proponente

Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VGC-LP-001-2013**  
**ANEXO No. 12**  
**Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional**

**Nombre de la Estructura Plural o Proponente :** \_\_\_\_\_

**Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos**

<b>Razón Social</b>	<b>Número de Empleados (2012)</b>	<b>Activos Totales (UVT - SMMLV de 2012)</b>	<b>País de Constitución</b>	<b>País de Domicilio Principal</b>

**Tabla 3.2: Relación de Firmas**

<b>Razón Social</b>	<b>Firma</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>



**Instrucciones:**

- (1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su estructura plural.
- (2) a) Mediana empresa: Diligenciar formato en UVT, b) Pequeña empresa: Diligenciar formato en SMMLV, c) Microempresa: Diligenciar formato en SMMLV.
- (3) Para la conversión en SMMLV , revisar información de históricos
- (4) Se debe relacionar los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que acredita como Mipymes
- (5) El anexo No 12 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este ANEXO. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el ANEXO 12, éste deberá estar ser suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador). pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa
- (6) Para el diligenciamiento de la columna de "Activos Totales", entiéndase "UVT-SMMLV de 2012" de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004 y por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006.



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
 (INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
 PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 13**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
 Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4  
 Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2  
 L. C.

**OBJETO:** “Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. **VJ-VGC-LP-001-2013**

PRESUPUESTO PUENTE PEATONAL “MERCURIO”								
PUENTE	LONG. ENTRE COLUMNAS EXTERNAS (m)	LONG. RAMPAS (m)	ANCHO PUENTE (m) (1)	AREA TOTAL (m2)	VALOR (m2) COSTO DIRECTO	VALOR CONSTRUCCIÓN (COSTO DIRECTO)	AREAS DE ESPACIO PÚBLICO ESTIMADAS (2)	COSTO ESPACIO PÚBLICO
MERCURIO			3.40					
					VALOR TOTAL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”			

COSTOS DIRECTOS	
ITEM	Valor
Costo directo construcción Puente Mercurio	
Costo Espacio Público	
Demoliciones predios existentes	
Traslado y reposición redes	\$ 200.000.000
<b>Subtotal Costo Directo</b>	

Subtotal Costo Directo	
AIU ( __ %) (3)	
IVA (Sobre __ % Utilidad)	
<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN</b>	

PMT ( __ % del Costo Directo)	
PMA ( __ % del Costo Directo)	



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

Estudios y Diseños Puente Peatonal “Mercurio” ( __ % del Costo Directo) (4)	
<b>TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO</b>	
<b>VALOR TOTAL (5) (CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS)</b>	

- (1) El ancho establecido para el Puente Peatonal y las rampas de acceso es de Tres Punto Cuarenta (3.40) metros.
- (2) El área establecida para el Espacio Público de las plazoletas NO podrá exceder de Cuatro Mil Cien (4.100) Metros Cuadrados.
- (3) El AIU del proponente no podrá exceder el Veinticinco por Ciento (25%) de los Costos Directos
- (4) El valor de los estudios y diseños del puente peatonal “Mercurio”, NO podrá exceder del Cinco Punto Cinco (5.5%) por Ciento de los Costos Directos
- (5) El Valor Total del Presupuesto NO podrá exceder el valor indicado como Presupuesto Oficial en el Pliego de Condiciones, determinado en DOS MIL STECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$2.715.910.520) IVA INCLUIDO.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2013.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
 (INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
 PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 14**  
**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES**

Bogotá D.C.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
 Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4  
 Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2  
 L. C.

Objeto: **“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.**

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. **VJ-VGC-LP-001-2013**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -  
 ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NÓMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO					
--	---	--	--	--	--	--

**SISTEMA DE SEGURIDAD:**

Salud (Especificar EPS)						
Riesgos Profesionales (Especificar ARP)						
Pensiones (Especificar Fondos de Pensiones)						
<b>APORTES PARAFISCALES:</b>						
Cajas de Compensación Familiar (Especificar Cajas)						





Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						
(Especificar aporte FIC para quienes tienen obligación de realizarlo).						

(Marcar con una X la casilla correspondiente).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

*(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)*

Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

Firma \_\_\_\_\_

Nombre [insertar]

Calidad en que Actúa [insertar]

Revisor Fiscal

Nombre [insertar]

TP No. [insertar]



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES  
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003  
(PERSONAS NATURALES)**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

\_\_\_\_\_



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

ANEXO No. 16 TABLA IPC

**Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) - 1998 - 2013**

Mes	Base Diciembre de 2008 = 100,00													201		
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	0	2011	2012	2013
Enero	1.79	2.21	1.29	1.05	0.80	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30
Febrero	3.28	1.70	2.30	1.89	1.26	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44
Marzo	2.60	0.94	1.71	1.48	0.71	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21
Abril	2.90	0.78	1.00	1.15	0.92	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	
Mayo	1.56	0.48	0.52	0.42	0.60	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	
Junio	1.22	0.28	-0.02	0.04	0.43	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	
Julio	0.47	0.31	-0.04	0.11	0.02	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	
Agosto	0.03	0.50	0.32	0.26	0.09	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	
Septiembre	0.29	0.33	0.43	0.37	0.36	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	
Octubre	0.35	0.35	0.15	0.19	0.56	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	
Noviembre	0.17	0.48	0.33	0.12	0.78	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	
Diciembre	0.91	0.53	0.46	0.34	0.27	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	
En año corrido	16.70	9.23	8.75	7.65	6.99	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	0.95

\* Entre octubre de 2006 y septiembre de 2007 se realizó la Encuesta de Ingresos y Gastos en el macro de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, teniendo una cobertura de 42733 hogares para las 24 principales ciudades del país, lo cual permitió determinar cambios en los hábitos de consumo y la estructura del gasto de la población colombiana. Con los resultados de esta encuesta, bajo el trabajo de un grupo interdisciplinario de especialistas y la asesoría de la entidad estadística del Canadá, se desarrolló una nueva metodología para calcular el IPC, que es aplicada a partir de enero de 2009. Se creó una nueva canasta con una estructura de dos niveles, uno fijo y uno flexible, que permite actualizar la canasta de bienes y servicios, por cambios en el consumo final en un periodo relativamente. Además de la ampliación de la canasta, el nuevo IPC-08 amplió su cobertura geográfica a 24 ciudades.

Fuente: DANE



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 17**  
**CERTIFICACION DEL ASEGURADOR**

Bogotá D.C.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4  
Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2  
L. C.

Objeto: “**Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.**”

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. **VJ-VGC-LP-001-2013**

**PÓLIZA No.** [insertar]  
Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de Oferta

[insertar nombre representante legal] obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de [indicar nombre de la Aseguradora] dentro del marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VGC-LP-001-2013**; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro póliza No. \_\_\_\_\_:

RETENCION, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	%
Coaseguro	%



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PAÍS DE ORIGEN	% DE RESPALDO	CALIFICACIÓN	ENTIDAD CALIFICADORA	DATOS DE CONTACTO		
					NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. \_\_\_\_\_ la Compañía que representó llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

[Firma del Representante legal del Asegurador]  
[Nombre del Representante Legal del Asegurador]  
[CC. \_\_\_\_\_ No.]



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

## CERTIFICACION DEL REASEGURADOR

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

Objeto: *“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.*

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. VJ-VGC-LP-001-2013

**Póliza No.** [INSERTAR]

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de Oferta

Por medio de la presente certificamos \_\_\_\_\_ % de respaldo de reaseguro a la compañía de seguros \_\_\_\_\_, respecto de la póliza de la referencia.

Atentamente,

Razón social del Reasegurador \_\_\_\_\_

Nombre de la persona autorizada \_\_\_\_\_

Documento de identificación de la persona autorizada \_\_\_\_\_

Firma de la persona autorizada \_\_\_\_\_



**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 19**  
**CARTA DE COMPROMISO DE PROBIDAD**

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

Objeto: ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.***

**REFERENCIA:** Proceso de Selección No. **VJ-VGC-LP-001-2013**

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [*nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros*] por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Probidad en desarrollo del Proceso Licitatorio No. **VJ-VGC-LP-001-2013**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la ***“Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”***, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Para una adecuada interpretación de la presente Carta de Compromiso de Probidad las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato de Concesión.

La presente Carta de Compromiso de Probidad, constituye una manifestación ética de los participantes del Proceso Licitatorio y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

(a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Proceso Licitatorio.
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso Licitatorio, durante el Proceso Licitatorio, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho al Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00; vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 - 342 05 92; la línea de quejas y reclamos: 01 8000 913 040 al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-96, Bogotá, D.C, entre otras.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso Licitatorio y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Proceso Licitatorio para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso Licitatorio, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso Licitatorio.
- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o**





**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso Licitatorio y las Propuestas.**

**(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.**

**(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Proceso Licitatorio.**

**(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.**

**(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:**

**(i)** suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

**(ii)** En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso Licitatorio o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

**(iii)** No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el DOS (2) años siguiente a la suscripción del Contrato.

**(iv)** No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Proceso Licitatorio ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Agencia Nacional de Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
 (INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
 PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

**ANEXO No. 20 MATRIZ DE RIESGOS**

RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	ANI	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCCURENCIA	EFFECTO EN EL CONTRATO
<b>Regulatorio</b>	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	<b>100%</b>		<b>M</b>	<b>B</b>
<b>Diseño</b>	Mayor plazo y/o costos por cambios en los diseños realizados por el contratista		<b>100%</b>	<b>B</b>	<b>M</b>
	Mayor plazo y/o costos por cambios en los diseños entregados por la ANI	<b>100%</b>		<b>B</b>	<b>M</b>
<b>Predial</b>	No disponibilidad de predios requeridos para la ejecución del proyecto que generen atrasos o sobrepazos en la construcción de los puentes - Gestión predial.		<b>100%</b>	<b>B</b>	<b>B</b>
	Sobrecostos en la adquisición predial por causas no imputables a las partes.	<b>100%</b>		<b>B</b>	<b>B</b>
<b>Construcción</b>	Riesgo ocasionado por falta de calidad en las obras realizadas por el Contratista		<b>100%</b>	<b>B</b>	<b>M</b>
	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al CONTRATISTA, o por deficiente programación (o cronología) de ejecución de las obras.		<b>100%</b>	<b>B</b>	<b>M</b>
	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando estos precios se encuentran por debajo del presupuesto oficial y/o de cada uno de los (insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU)) en la propuesta del CONTRATISTA. El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación del Pliego Definitivo y/o Adendas (en caso de presentarse).		<b>100%</b>	<b>M</b>	<b>M</b>
	Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución de la obra; o por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato. Al CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el proyecto y de conformidad con la visita técnica que le corresponde realizar al sitio donde se pretenden ejecutar las obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		<b>100%</b>	<b>B</b>	<b>M</b>
	Riesgo presentado por la fluctuación de		<b>100%</b>	<b>M</b>	<b>B</b>



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
 (INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
 PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

	precios en los materiales.				
	Riesgo de mayor permanencia y standby de maquinaria y disponibilidad de personal, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna, de las revisiones y/o actualizaciones, de cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos, del proyecto, que lleve a cabo y/o ejecute el CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO TECNICO, en caso de que dichos cálculos y/o diseños y/o estudios estén a cargo del CONTRATISTA.		100%	B	A
	Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.		100%	B	B
<b>Financiero</b>	Riesgo generado por Las fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causas micro o macroeconómicas.		100%	B	B
	Riesgo por insolvencia del Contratista		100%	B	A
<b>Aseguramiento</b>	Riesgo correspondiente a la diferencia entre el valor del siniestro asegurado y el valor del amparo de las pólizas establecidas en el CONTRATO, en el evento en que las causas de los daños objeto del siniestro, sean imputables al CONTRATISTA.		100%	B	A
	Riesgo de mayores costos y disponibilidad de las pólizas de Garantía Única de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual y Estabilidad y Calidad de Obra		100%	B	M
<b>Ambiental</b>	Mayores plazos y costos por la gestión para la obtención de licencias y/o permisos.		100%	B	M
	Mayores costos por modificaciones ambientales imputables al contratista		100%	B	M
<b>Fuerza Mayor Asegurable</b>	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra.		100%	B	A



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**ANEXOS PROCESO VJ-VGC-LP-001-2013**  
“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “MERCURIO”  
(INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL  
PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del proyecto. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		100%	B	A
<b>Fuerza Mayor no Asegurable</b>	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos, entre otros.	100%		B	A
<b>Político Social</b>	Mayores costos y plazos por las actividades de gestión Social		100%	B	B
<b>Terminación Anticipada</b>	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	M
	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		M	B

Elaboró: Holman Rojas Llano – Contratista VPRE  
Alfredo Camacho Salas – Apoyo Técnico VGC  
Revisó: Alberto Augusto Rodríguez Ortiz – Asesor Experto VGC  
José Andrés Torres Rodríguez – Gerente Proyectos Carretero 1. VGC  
Mauricio Orlando Castro Castaño – Gerente Proyectos 9. VPRE

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES FIGUEREDO SERPA  
Vicepresidente Planeación, Riesgo y Entorno

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO MENDOZA ROZO  
Vicepresidente Gestión Contractual